



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0030910/2019

CORDOBA,

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que se otorga la baja por acogerse al beneficio jubilatorio al Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. ALEKSEIUK, Tamara y el correspondiente pedido de pago de Licencia Anual no usufructuada;

CONSIDERANDO:

- Que las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas han emitido sus correspondientes Informes n° 060/2019 y 013867/2019 respectivamente;
- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba N° DDAJ-2019-66446, del que se desprende abonar la licencia anual-2019 proporcional al tiempo trabajado ;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionado ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer liquidación y el pago de la licencia anual no usufructuada por el Agente NoDocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. ALEKSEIUK, Tamara, DNI N° 11096502, legajo N° 24012, según corresponde: LAR 2019 proporcional al tiempo trabajado: diecisiete (17) días hábiles .

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

